

Proceso	Acusado (a)	Estado	Observaciones	Fecha de emisión de la sentencia.
792-2011	Adriana María Ferro Ochoa	La Corte Nacional de Justicia declaró improcedente el recurso de revisión interpuesto por la acusada, ordenándose la devolución del expediente al Tribunal para que ejecute la sentencia dictada por la Segunda Sala de lo Penal de la ex Corte Superior de Justicia que le impuso la pena de 8 años de reclusión menor ordinaria, por considerarla autora del delito de lavado de activos previsto en los literales a y b del numeral 13 de la Ley para reprimir el lavado de activos y de los literales a,b,c,d y e del artículo 14 de la misma ley, multa y decomiso de bienes a favor del CONSEP.	Vinculada al caso Carrión por eso le arrastró el fuero de Corte Nacional.	23 de mayo de 2013.
CACABELLOS		Resolución en la que se dicta auto de llamamiento a juicio y se acepta lo solicitado por el Fiscal. Resaltar	El dictamen fiscal acusatorio en contra de SERVANDO CACABELOS RODRIGUEZ y / o Alfonso Servando	01 de julio de 2013.

		<p>la asistencia penal enviada por Portugal pues el GAFISUD y el GAFI solicitan la cooperación internacional para medir efectividad.</p>	<p>Cacabelos Rodríguez, Pablo Cacabelos Lois, Francisco Javier Cacabelos Lois, Maria Medranda Ureta y Adriana Maribel Ortega Ruiz; y, DICTAMEN EMITI ABSTENTIVO A FAVOR DE Raquel Inés Peláez García, a los cinco primeros nombrados los acuse en el grado de autores de la norma que reprime el artículo 14 literales a, c d y e de la ley de Prevención, detección y Erradicación del delito de lavados de activos y del financiamiento de delitos y que sanciona el artículo 15 de la misma ley. Posterior a la fundamentación de mi dictamen las partes hicieron las réplicas pertinentes, concluidas las intervenciones.</p>	
2012-0062	Cesar Emilio Montenegro Castillo y Reinaldo Florencio Montenegro	Sentencia dictada en audiencia de juzgamiento, en la que se declara la culpabilidad		15 de junio de 2012.

	Coronel	en calidad de autores del delito de lavado de activos sancionado en el art. 14 y sancionado en el artículo 15 numeral 2 de la ley para reprimir el lavado de activos, imponiéndoles la pena de cinco años de reclusión menor ordinaria, multa y decomiso de bienes a favor del CONCEP.		
0056-2013	Henry Aguirre, César Mérida, Euliser Ramírez, Randy López, Erick García y Edwar García. Todos de nacionalidad guatemalteca.	Sentencia de audiencia de juzgamiento que declara la culpabilidad de todos los citados como autores del delito tipificado en el literal f del art. 14 de la ley de Prevención, Detención y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento del Delito, imponiéndoles a los 4 primeros la pena de tres años de prisión correccional y a los dos últimos por atenuantes la pena modificada de un año de prisión correccional, multa y decomiso de		22 de marzo de 2013.

		bienes a favor del CONCEP.		
597-2009	María Alexandra Miranda Neira	Sentencia de audiencia de juzgamiento que declara la culpabilidad como autora del delito tipificado en el literal a del numeral 2 de la ley para reprimir el lavado de activos imponiéndole la pena modificada de un año de reclusión menor ordinaria, multa y decomiso de bienes a favor de CONCEP.		5 de diciembre de 2009.
37-2009	Omar Fernando Domínguez Oñate	Sentencia de audiencia de juzgamiento que declara la culpabilidad como autor del delito tipificado en los literales a, b,c,d y e de la ley para reprimir el lavado de activos, imponiéndole la pena de 9años de reclusión mayor ordinaria, multa y decomiso de bienes a favor del CONCEP.		13 de enero de 2013
04-11	Julio César Recalde Fierro.	Sentencia en audiencia de juzgamiento que declara la culpabilidad como autor del delito tipificado en el literal c del numeral 3 del		14 de mayo de 2011.

		artículo 14 de la ley para reprimir el lavado de activos imponiéndole la pena modificada de tres años de prisión correccional, multa y decomiso de bienes a favor del CONCEP.		
086-2011	Omar Patricio Erazo Ortega	Sentencia de audiencia de juzgamiento que declara la culpabilidad como autor del delito tipificado en el literal a del artículo 14 de la ley para reprimir el lavado de activos imponiéndole la pena de tres meses de prisión correccional.	CASO ESPEJO uno de los más importantes y en el que se actuó con asistencias penales de España y Colombia.	12 de octubre de 2011.
09910-2012	Luis Antonio Calderón del Salto y Laura Adriana López Ramos	Sentencia de audiencia de juzgamiento que declara la culpabilidad como autores del delito tipificado en el literal a del artículo 14 de la ley para la prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y financiamiento de otros delitos, imponiéndoles a cada uno la pena modificada de tres años de		7 de mayo de 2012.

		<p>prisión correcional, multa y decomiso de los bienes a favor del CONSEP.</p>		
015-2010	Orlando Ayala o José Sánchez.	<p>Sentencia de audiencia de juzgamiento que declara la culpabilidad como autor del delito tipificado en el artículo 14 de la ley para la prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y financiamiento de otros delitos.</p>		1 de abril de 2010.